

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Patrimonio Autónomo "FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ"
Programa: Barrios de Paz – Mejoramiento Integral de Barrios

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2026 - O - 001 – IPIALES

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL, CONFORME A LAS INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ.

De acuerdo con el CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN en el numeral 2.23 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, se informa a los participantes de la convocatoria pública N°2026 – O – 001 – IPIALES, que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, junto con la solicitud de subsanaciones correspondientes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

Según el acta de cierre del proceso publicada el 16 de junio de 2026, en la presente convocatoria, se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	Proponente	Interesado Individual o Integrante del Interesado Plural	NIT Persona Jurídica o C.C
1	Consorcio Barrios de Paz IpiALES	Álvaro Hernando Calderón Toro	16.625.689
		Fanny Patricia Zambrano Ortega	41.180.411

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de AVAL FIDUCIARIA S.A., avalfiduciaria.com. y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese

término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico barriosdepaz@avalfiduciaria.com

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, se procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

2.2. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - SUBSANACIONES

2.2.1. RECHAZO DE LA PROPUESTA

De conformidad con los documentos allegados por el proponente y la verificación realizada por el equipo jurídico, técnico y financiero, la propuesta del **CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES** debe ser RECHAZADA con fundamento en la causal establecida en el literal z. del numeral 2.32 de los Términos de Referencia, según la cual es causal de rechazo: “z. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”, con fundamento en lo siguiente:

Establece la NOTA del numeral 3.1.1.3 de los Términos de Referencia - **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)**, lo siguiente:

“NOTA: Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).”

De la verificación del cumplimiento del numeral 3.1.1.3 de los TDR, la conformación del proponente plural y de la experiencia específica acreditada, se evidenció que únicamente uno (1) de los integrantes aporta la totalidad de la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia (Álvaro Hernando Calderón Toro). No obstante, su porcentaje de participación dentro del consorcio es inferior al cincuenta por ciento (50%), ya que su participación en el consorcio es del 35%. En consecuencia, este requisito no se cumple, por lo que la propuesta **debe ser rechazada**.

A lo anterior debe agregarse que este requisito NO ES SUBSANABLE, teniendo en cuenta las siguientes estipulaciones de los Términos de Referencia:

a. Numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

- **“NOTA 4. LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.”**

b. Numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

- *“(…) En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia técnica requerida, ya que no serán tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.”*

c. Numeral 2.32. CAUSALES DE RECHAZO:

- *“o. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o **cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural** o cuando el porcentaje de participación supere el 100%.”* (se subraya y resalta)

Según lo anterior, el documento de constitución del consorcio no puede ser modificado en cuanto a los porcentajes de participación de sus integrantes, ni el proponente puede incluir certificaciones de experiencia distintas a las remitidas con su propuesta con el fin de aportar certificaciones de la integrante con mayor porcentaje de participación, todo lo cual lleva a concluir que este requisito no es subsanable.

Por lo expuesto, frente a la causal de rechazo de la única propuesta presentada en curso de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2026 - O - 001 – IPIALES, se recomienda la declaratoria de desierta de la misma, de conformidad con la causal establecida en el literal b. del numeral 2.33 de los Términos de Referencia: *“b. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia. Así como cuando ninguna de las ofertas económicas presentadas cumpla con los requisitos establecidos para la oferta económica.”*

a. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, con base en la documentación aportada por el proponente en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 3.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2026, suscrita por ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.1625.689, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación Existencia y representación legal	3.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	3.1.1.3.	004 - 005	NO CUMPLE	Fecha constitución: 18 de junio de 2026. Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Tuluá – Valle del Cauca. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Conforme al régimen legal aplicable. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: es la del plazo del contrato y un año más.

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				NO CUMPLE en cuanto a la duración del consorcio. 3.1.1.3. <i>CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): El proponente tiene que presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, con los contenidos mínimos establecidos en el Formato denominado DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL, en el cual constará por lo menos la siguiente información:</i> “(...)” e. <i>La duración del consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más. (...)”</i>
Documentos del Proponente Plural	3.1.1.4.	004 – 008 054 - 566	CUMPLE	Aporta documento de constitución del consorcio y copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras
Información de Socios, Accionistas, Miembros de junta de los integrantes del Proponente	2.9.2. 3.1.1.5.	001	NO CUMPLE	En el formato de "Información de Socios, Accionistas y Miembros de Junta", el proponente registró que sus integrantes tienen una participación del 35% y 65% respectivamente. Dado que el proponente plural está conformado exclusivamente por personas naturales, se aclara que estas no poseen estructura societaria, capital accionario ni órganos de dirección administrativa que deban dividirse. Cada persona natural es titular de sus derechos, obligaciones y de su propia identidad jurídica. Los porcentajes del consorcio regulan la ejecución del contrato, pero no modifican la naturaleza individual de los proponentes. NO CUMPLE

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				3.1.1.5. <i>INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE</i> Con el fin de identificar al proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, se debe presentar diligenciado junto a la oferta, en documento aparte el Formato - <i>INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE</i>, con los contenidos mínimos establecidos, en el cual se incluya sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta. (...) El Formato se debe presentar en formato Excel y PDF y lo diligenciará bajo la gravedad del juramento todo proponente persona natural, jurídica o proponente plural al momento de presentar su oferta a través del cual acreditará lo siguiente: a) El Proponente persona jurídica relacionará: sus socios, accionistas, miembros de junta directiva, apoderados, y representantes legales. b) El proponente plural relacionará: sus apoderados, representantes, sus integrantes persona natural o jurídica y sus socios, accionistas, y miembros de junta directiva. c) El proponente persona natural relacionará: sus representantes o apoderados. Si la persona natural se presenta de manera singular sin representantes o apoderados, no será obligatorio el diligenciamiento del formato. En caso de persona natural o jurídica integrante de proponente plural, deberá relacionar y acreditar cada uno las condiciones señaladas en los anteriores literales. (...)

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cédula de ciudadanía o su equivalente	3.1.1.6.	Integrante 1 006 Integrante 2 007 Rep. Legal suplente 008	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su calidad de persona natural.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República	3.1.1.7.	009 - 011	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.1.1.8.	012 - 014	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No se encuentra reportado como responsable disciplinario.
Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	3.1.1.9	015 - 017	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 8, 9 y 15 de abril de 2026. No reporta asuntos pendientes en el registro de deudores alimentarios morosos.
Constancia Antecedentes Judiciales y Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	3.1.1.10	018 - 026	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 18 de junio de 2026. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Garantía de seriedad de la propuesta	3.1.1.11.	027 - 031	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Entre Particulares. Póliza No.: 41-45-101095846. Tomador y Afianzado: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES
Valor Presupuesto				

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
oficial: (\$7.393.049.790) 10% \$739.304.979 Vigencia: 6 meses				El contratante como Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ con NIT. 830.055.897-7. Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: Registrados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$739.304.979,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/06/2026 hasta el 29/12/2026. Soporte de pago: No aporta. <u>NO CUMPLE.</u> <i>"3.1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i> <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> <i>(...)</i> <i>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)"</i>
Registro Tributario Único o su Equivalente	3.1.1.12.	032 - 033	CUMPLE	El proponente presenta los Certificados de Registro Único Tributario.

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	3.1.1.13. Formato 3	Integrante 1 034 – 040 Integrante 2 041	NO CUMPLE	Certificado suscrito por ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, persona natural, con la fecha 19/06/2026. CUMPLE. Certificado suscrito por FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA, persona natural, con la fecha 19/06/2026 en el cual señala que SI / NO se encuentra pensionada. NO CUMPLE. “3.1.1.13 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i> (...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i> (...) <i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato denominado CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL).</i> <i>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato denominado CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL(...).”.</i>

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	3.1.1.14.	049 - 050	CUMPLE	El representante del proponente ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	3.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas abierta o cerrada)	3.1.1.16	No Aplica	NO APLICA	No Aplica.
Certificado del Registro Único de Proponentes Del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (En Caso de Estar Inscrito)	3.1.1.17	Integrante 1 054 – 198	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 19/06/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
		Integrante 2 199 – 566	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 18/06/2026. Se consulta el RUES 26/06/2026 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y Financiación del Terrorismo.	3.1.1.18.	SIN FOLIACIÓN	CUMPLE	El proponente allega “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” en la cual manifiesta en el numeral: “Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas”. La autorización expresa para que la entidad realice las consultas que considere pertinentes, se otorga con la presentación de la propuesta, conforme lo señalado en los TdR. “3.1.1.18. LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				TERRORISMO El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El proponente con la presentación de la propuesta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté, o

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES Representante Legal. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 Representante Legal Suplente. ANDRES AVENDAÑO GIRALDO C.C. No. 1.053.768.950				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la entidad para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada. De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente al CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo". (...)
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA N°2026 – O – 001 – IPIALES , se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO BARRIOS DE PAZ, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y, en consecuencia, se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE..				

b. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico, con base en la documentación aportada por el proponente en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Proponente:	CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	
Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	%participación mínima 50%
1	ALVARO HERNANDO CALDERÓN TORO	CC 16.625.689 de Cali	35%	SI	NO CUMPLE
2	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	CC 41.180.411 de Sibundoy	65%	NO	
NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR: “Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). ”					
Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE					
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES URBANAS - Y - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO U OBRAS DE URBANISMO O PARQUES, donde se hayan ejecutado ciclo rutas o vías peatonales.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No. del Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de	Cumple / No Cumple	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			medida correspondiente de la estructura)	
	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. <u>(6333,62 SMMLV)</u>	CONTRATO 2748 DE 2018	9.881,25	NO CUMPLE NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR
		CONTRATO 140 DE 2018	4.475,85	
		CONTRATO FCLT-COP 127 DE 2018	5.438,78	
		Total	19.795,89	
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. <u>(2955,69 SMMLV)</u>	CONTRATO 2748 DE 2018	9.881,25	NO CUMPLE NOTA Numeral 3.1.1.3 de los TdR
En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida. En caso de presentarse una certificación de experiencia cuyo objeto corresponda a los aquí exigidos, se podrá aportar una única certificación, siempre que esta acredite el cumplimiento de los valores mínimos establecidos en los literales a) y b).				
Se aceptará la experiencia en diseños y obra ejecutados mediante contratos independientes, siempre y cuando se refieran al mismo proyecto. En este evento, se contabilizarán como dos (2) contratos para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida.				
Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (Pesos): : \$ 7.393.049.790				
SMMLV vigente a la fecha de cierre del proceso (Pesos): \$ 1.750.905,00				
Presupuesto Estimado (PE) Total del Proceso (SMMLV): 4222,42				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Contrato 1: No. CONTRATO 2748 DE 2018					
Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA INTERSECCION VIAL REDOMA TERMINAL DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO No. 2018540010186 INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL. Contratante: Municipio de San José de Cúcuta Contratista: Union Temporal El Indio Gant					Folios: 629 al 690
	Día / Mes / Año				
Fecha de terminación	30/12/20	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$43.368.967.762	a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total		9.881,25	
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	877.803,00	b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	49.406,27				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	9.881,25				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	20,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ALVARO HERNANDO CALDERÓN TORO	
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO		
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO		
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO		
Observaciones del Contrato		N/A		
Contrato 2: No. CONTRATO 140 DE 2018				
Objeto: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Contratante: Fondo de Desarrollo local de Teusaquillo Contratista: Consocio Vial Bogotá				Folio: 691 al 694
	Día / Mes / Año			
Fecha de terminación	22/12/19		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$6.177.543.822		a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	828.116,00		b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	4.475,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	7.459,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	4.475,85			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIADO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	60,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN	ALVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico			
		TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)		ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)		SI	
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)		NO	
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)		NO	
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)		NO	
Observaciones del Contrato		NO SE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DE ALVARO HERNANDO CALDERÓN TORO EN EL CONSORCIO VIAL BOGOTA	
Contrato 3: No. FCLT-COP 127 DE 2018			
Objeto: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS , OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, GRUPOS 1 Y 2 Contratante: Fondo de desarrollo local de Tunjuelito Contratista: Alvaro Calderón Toro			Folio: 695 al 698
	Día / Mes / Año		
Fecha de terminación	20/02/20	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (Pesos)	\$4.774.175.934	a. Igual o mayor 1.5 veces PE Total	
SMMLV vigente a la fecha de terminación del contrato (Pesos)	877.803,00	b. Igual o mayor a 0.7 veces PE Total	5.438,78

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) según el año de terminación	5.438,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación	5.438,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	PERSONA NATURAL - CONTRATISTA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO	100,0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ALVARO HERNANDO CALDERÓN TORO
Tipo de documento de acreditación (Alternativa A: Certificación entidad contratante / Alternativa B: Acta de recibo o liquidación)	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
¿Contrato ejecutado en territorio colombiano? (Nota 2)	SI			
¿Se acredita con licencia de construcción/intervención/urbanismo? (No válido – Nota 3)	NO			
¿El proponente participó como subcontratista en este contrato? (No válido)	NO			
¿La experiencia fue aportada por socios/accionistas y no por el proponente o integrante? (No válido – Nota 6)	NO			
Observaciones del Contrato	N/A			

c. INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, con base en la documentación aportada por el proponente en el Sobre No. 1 – Propuesta Técnica:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero	
Proponente:	CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes			X	
Definitiva verificación de requisitos habilitantes				
No.	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	CC 16.625.689 de Cali	35%	SI
2	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	CC 41.180.411 de Sibundoy	65%	NO
Para la presente convocatoria los proponentes deben cumplir los Indicadores de Capacidad Financiera, que corresponden a: El índice de liquidez representa la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos Corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del proponente con sus deudas de corto plazo. Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.63, de acuerdo con la información disponible; sin embargo, en busca de pluralidad de oferentes, se ha dispuesto establecer la liquidez de los proponentes igual o mayor a 1.60. El índice de endeudamiento señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa y sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores y el riesgo de los propietarios. Según el último análisis del sector obtenido en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra con un resultado estadístico entre un 55.20% y un 55.57% tomando como referencia estos reportes, se establece que el nivel de endeudamiento del oferente sea menor o igual a 60%. El índice de razón de cobertura de intereses mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras Según el último análisis del sector obtenido con la información contenida en el reporte de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024 este índice se encuentra en una mediana de 1.81, de acuerdo con la información disponible. se establece que la cobertura de intereses sea igual o mayor a 1. Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

Información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL		CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES		
PARTICIPACIÓN		ALVARO HERNANDO CALDERON	35%	
		FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	65%	
		TOTAL	100%	
31/12/2025			ALVARO CALDERON (35%)	FANNY ZAMBRANO (65%)
BALANCE GENERAL	ACTIVO CORRIENTE	\$3.397.857.938	\$2.416.058.386	\$981.799.553
	ACTIVO TOTAL	\$5.012.237.655	\$3.079.255.561	\$1.932.982.095
	PASIVO CORRIENTE	\$570.307.384	\$359.590.321	\$210.717.063
	PASIVO TOTAL	\$2.962.628.691	\$2.481.162.761	\$481.465.930
	PATRIMONIO	\$1.755.774.327	\$598.092.800	\$1.157.681.526
ESTADO DE RESULTADOS	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$109.325.011	\$65.796.400	\$43.528.611
	GASTOS DE INTERESES	\$156.264	\$156.264	\$0

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Financiero					
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	NOMBRE PROPONENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RESULTADO
	CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES	5,96	59,11%	699,62	CUMPLE

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N°2026 – O – 001 – IPIALES**, se tiene que la información presentada por **CONSORCIO BARRIOS DE PAZ IPIALES**, cumple con los indicadores financieros y, en consecuencia, se encuentra **HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

Para constancia se expide a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PATRIMONIO AUTÓNOMO “FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ”